

la oprime más y más, concluye por romperlo sin dar resultado benéfico ninguno: en cambio, abandonada á sí misma tampoco desarrolla todas sus aptitudes ¿qué debe hacerse? Dirigirla, encaminarla, regularla prudentemente para que, como el vapor, nos sea útil en sus admirables y bien recogidas expansiones.

Esperamos, por lo tanto, que depuradas las ideas que dejamos expuestas, al pasar por el delicado tamiz de criterios más ilustrados, produzcan el equilibrio entre los dos extremos para el bien y la prosperidad de nuestra patria.

México, Noviembre 1º de 1897.

MANUEL SÁNCHEZ GAVITO.



Alocución pronunciada por el Lic. Víctor M. Castillo  
en la Escuela N. de Jurisprudencia al inaugurarse las clases de 1898.

SEÑOR DIRECTOR,

SEÑORES PROFESORES,

SEÑORES:

Nada más difícil que desarrollar un tema digno del auditorio que me escucha, dadas las condiciones en que me encuentro; nada más fácil que demostrar mi buena voluntad por cumplir un mandato superior que me honra con la distinción de dirigiros la palabra. He aquí el motivo de mi presencia en este lugar.

La paz es el objeto que persigue el derecho; la lucha es el medio de alcanzarlo, ha dicho un eminente romanista. La frase parece paradójica, aunque de gran verdad. Ignoro si los que nos dedicamos á la investigación de la verdad jurídica, seremos los luchadores del derecho ó los conquistadores de la paz; pero sí sé que la noble ciencia que abarcó en los tiempos clásicos el conocimiento de las cosas divinas y humanas tiene por principios fundamentales el orden y la libertad, y que el Derecho, supremo regulador de las acciones del hom-

bre, tiene en la ley, expresión feliz que lo traduce, la forma perfeccionada de la protección social.

El derecho es una condición de existencia moral para los individuos y para los pueblos, y aunque eminentemente protector como representante de una fuerza viva, necesita ser escudado contra los ataques de la violencia y de la injusticia. De aquí la necesidad del sentimiento jurídico, tanto más enérgico en los particulares y en las sociedades mientras más sólidas son las condiciones de su vida. Pero los principios del derecho, manifestación fiel de la justicia, como todos los principios del orden moral ó político, no han sido conquistados sino después de constantes luchas. La historia del derecho es la historia de la humanidad.

El elemento ético del derecho, el de la justicia ha sido menospreciado casi siempre ante el elemento material, el del poder y la fuerza, mas como la justicia es una condición de la vida humana hanse provocado esos violentos choques que ensangrientan las páginas de la historia; pero que marcan las conquistas del derecho.

Las máximas más elementales del derecho han necesitado siglos de luchas para transformarse en reglas de la conducta normal de los individuos y de las sociedades; en escudos naturales de la libertad individual y elementos de orden social.

El derecho de matrimonio y de familia, el de propiedad, el de las obligaciones, el de sucesión en el orden privado; la libertad personal, la del trabajo, la libertad de conciencia, el derecho electoral, la división de los poderes públicos, la separación de la Iglesia y el Estado, el derecho de castigar las formas de Gobierno, en el derecho público; la soberanía é independencia, la igualdad, la conservación y defensa de los Estados en el derecho Internacional; en una palabra, todo el orden jurídico ha sufrido serias transformaciones y seguido

la marcha triunfal de la civilización; pero en esa marcha los pueblos han sellado con su sangre las conquistas del derecho.

Mientras mayores han sido los sacrificios por adquirir un derecho, mayor es la fuerza con que se conserva y defiende, porque mayor es el sentimiento jurídico que despierta y cuando es reconocido y respetado por todos y forma parte del funcionamiento propio de las sociedades que gobierna, se constituye en un elemento de vida, en un principio de orden y de paz. Así me explico el sentido profundamente filosófico de esta frase de nuestro inmortal Juárez: "el respeto al derecho ajeno es la paz."

Así se comprende que el derecho tenga por objeto la paz: mas para conservarla cuando se ha descubierto uno de sus principios, una máxima de justicia y se ha formulado en precepto legal, expresión impasible y constante de la voluntad soberana ó en móvil de acción manifestación de la libertad; precisa fomentar el sentimiento jurídico, la conciencia del derecho, y difundirlo infiltrando en la conciencia individual para que adquiera fuerza, vigor y lozanía para su defensa; urge protegerlo de todo ataque, de toda violencia, de toda usurpación á riesgo de perder el terreno conquistado.

Este sentimiento jurídico y esa energía en la defensa constituye el elemento vital del derecho y da idea precisa del grado de poder y de fuerza y de la vitalidad de un pueblo. Cultivar este sentimiento, dice Ohering, es uno de los deberes más elevados de la pedagogía política, es cultivar la salud y la fuerza del Estado.

La defensa del derecho se impone entonces como un deber de conservación individual y social. "La causa del nacimiento de las instituciones, dice Bendant, responde á la eterna inquietud de la libertad humana incesantemente amenazada por la violencia. Se resume en una idea de protección que depurada viene á ser idea de justicia. Todos los poderes

han sido protectores en su origen, por eso nacen; con frecuencia se hacen opresivos, por eso sucumben.»

El Estado, órgano supremo del derecho, lucha constantemente contra la anarquía, la libertad individual siempre amenazada por las autoridades violadoras de sus garantías, el orden público, el derecho privado desconocido frecuentemente por el criminal, por el ambicioso; en una palabra, las bases fundamentales del orden y de la paz, siempre conmovidas. Gracias á la infinita fuerza del Derecho y de la justicia, á la ley eterna de la conservación y del progreso, avanza la humanidad.

Nosotros, humildes investigadores de la verdad, devotos del derecho y de la justicia, ó guías expertos en sus luminosas sendas, cumpliremos con nuestro deber defendiendo el puesto que nos corresponde, pero jamás como los soldados de que habla Ohering, abandonaremos el campo salvando lo que otros sacrifican, la vida á costa del honor.

De propósito no he querido hablar de las disquisiciones de los sabios sobre la existencia del Derecho y de la Justicia; para mí, creo en ella con la fe del creyente, por más que aún resuenen en mi oído las frases sarcásticas de Pascal y de Benttan «Nada hay justo é injusto que no cambie con el clima.» Tres grados de elevación del Polo, modifican la jurisprudencia. Un meridiano decide la verdad. Graciosa justicia la que depende del lindero de un río ó de una montaña.»

«¿Qué contestar á ese ejército de fanáticos que tienen alucinaciones de lo justo, sino que se equivocan?»

Entre los alucinados y los científicos, prefiero ser de los primeros. Los sabios de escuela, huyendo de la metafísica clásica, se refugian hoy en la metafísica moderna ó científica.

Hay una razón de ser suprema de todas las cosas, una relación constante entre las condiciones de existencia de todos los seres, un orden superior constitutivo de todo lo creado. Y esta razón suprema, esta relación constante, este orden ex-

celso se llama ley, altísima manifestación del Derecho y de la Justicia. En este sentido dice un autor que hasta la Divinidad tiene sus leyes, recordando una elegante frase de Plutarco. «La Ley es la Reina de los mortales y de los inmortales.»

Enero 7 de 1898.